



**CALLE: qué es, quién organiza, dónde y cuándo. Objetivos.**

Es un festival de intervenciones artísticas en el espacio público de Lavapiés, que este año celebra su IX edición. Se realiza en los exteriores de los locales del barrio, las propuestas son seleccionadas a través de una convocatoria que tiene en cuenta el carácter efímero de las obras.

**CALLE 2022** tendrá lugar del **2 al 29 de mayo de 2022**, con el lema **animARTE: animARTE** a sentir y vivir los colores de tu ciudad, animarte a volver a fundirte con las calles de Lavapiés y formar parte de nuestra gran fiesta del ARTE; **animARTE** a mirar desde el corazón y regalar sonrisas; **animARTE** a grabar nuevos recuerdos de luz que borren los sombríos. Como artista, queremos **animARTE** a captar miradas y devolver ilusiones; **animARTE** a crear momentos de esperanza. **AnimARTE** a que este año inundes tu obra de cálidos colores de alegría: de naranjas vivos, de intensos cobres, de azules como el mar o el cielo y verdes como la hierba fresca. Queremos **animARTE** a traer tu arte a CALLE para que pueda ser de todos.

El patrocinador como en ediciones anteriores es Alhambra Singular.

Si quieres conocer más del logo de Alhambra Singular aquí tienes toda la información:

<http://cervezasalhambra-brandmanual.com/expresion-de-la-marca/nuestra-firma-de-aut/versiones.html>

Usuario: ALH

Contraseña: ALH2020.

**CALLE 2022**, es un festival de Arte Urbano organizado por la **Asociación de Comerciantes y Empresarios** de Lavapiés, AMVCyE, DISTRITO 12, calle Dr. Piga 13, **28012 Madrid**, con el objetivo de potenciar la creación artística en el barrio de una manera abierta y participativa y de animar a todas las personas a disfrutarla de un modo cercano y cotidiano. El festival se lleva a cabo gracias al **patrocinio** de **Cervezas Alhambra** y con la **colaboración del Ayuntamiento de Madrid**.

**Organiza: Asociación Madrileña de Vecinos Comerciantes y Empresarios Distrito 12**  
**asociacion@comerciolavapies.com**



A través de su convocatoria, CALLE 2022 llevará a cabo las **50 mejores propuestas** de intervención artística de carácter bidimensional o tridimensional, plástico o audiovisual, pensadas *ex profeso* para espacios y elementos exteriores de una serie de locales asociados.

En esta edición se asignarán intervenciones a 40 bares-restaurantes y 10 comercios. Para la compra de materiales, dos comercios asociados, os ofrecen descuentos durante la semana de montaje. Podéis contactar con ellos directamente para pedirles información:

- Decoraciones Acevedo. C/ Miguel Servet, 5. Arturo 696 45 67 74
- Ferretería Lavapiés. Plaza de Lavapiés, 6. Jose María 606 43 23 51

### CONVOCATORIA Y FACHADAS DISPONIBLES:

Elige cómodamente las fachadas en para las que quieres realizar tu propuesta pinchando en este enlace

[https://enlavapies.com/?page\\_id=14002&preview=true](https://enlavapies.com/?page_id=14002&preview=true)

#### 1. Participantes.

Artistas o colectivos artísticos mayores de 18 años de cualquier nacionalidad.

#### 2. Cómo participar.

- [Ficha de inscripción debidamente cumplimentada, este enlace te lleva al formulario](#)

Estos son los datos que te vamos a pedir:

- Nombre y apellidos
- E-mail
- Teléfono
- Nombre artístico
- Web/Facebook/Instagram/Twitter\*
- Propuesta: sinopsis de las intervenciones artísticas (concepto, lugar, técnicas y materiales, bocetos y/o recreaciones.
- Listado de 3 locales (por orden de prioridad)\*\* en el que se propone realizar la intervención artística, a elegir entre los que encontrarás en la web [www.enlavapies.com](http://www.enlavapies.com)

\* Obligatorio al menos uno de ellos donde se puedan ver trabajos anteriores.

\*\*La organización de **CALLE** intentará asignar a cada intervención seleccionada uno de los espacios propuestos por los artistas o colectivos en su solicitud, pero no puede garantizar que el espacio concedido sea necesariamente uno de los solicitados.

**Organiza: Asociación Madrileña de Vecinos comerciantes y empresarios Distrito 12**  
**[asociacion@comerciolavapies.com](mailto:asociacion@comerciolavapies.com)**



### 3. Fecha y forma de presentación.

- Hasta el **domingo 6 de marzo a las 00:00 horas**
- [Inscríbete través del formulario](#)
- Envía los bocetos o recreaciones de 1 propuesta que sea adaptable después a distintos espacios a [calle@comerciolavapiés.com](mailto:calle@comerciolavapiés.com)
- Solo se admitirá una solicitud por artista o colectivo.
- Para consultas o dudas sobre la convocatoria podéis escribir a:  
**[calle@comerciolavapiés.com](mailto:calle@comerciolavapiés.com)**, te responderemos enseguida.

### 4. Criterios de aceptación y valoración.

Las obras deben ser originales. La técnica utilizar será de libre elección. De ningún modo el contenido de la obra podrá ser ofensivo, en el más amplio sentido. De hecho, la organización se reserva el derecho a no admitir las candidaturas que, según su criterio, no cumplan con las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas por el certamen, o que hieran la sensibilidad de las personas, inciten a conductas violentas, discriminatorias o contrarias a los usos sociales. Se valorará:

- Calidad artística, en su ejecución, técnica y concepto.
- Conceptualización y materialización *in situ* y *ex profeso* para el espacio elegido, frente a la mera exposición.
- Adecuación al espacio del comercio.
- Viabilidad técnica.
- Relación con el contexto e idiosincrasia del barrio de Lavapiés.
- Fomento del diálogo con el público.

### 5. Premios.

- **Seleccionados:** 50 artistas o colectivos serán seleccionados para la realización de una intervención artística, por la cual percibirán **200€** de base imponible (ver modelo factura al final de las bases) en concepto de honorarios y gastos de producción, una vez concluida la intervención. El pago se realizará mediante transferencia bancaria una vez finalizada la obra. El artista o colectivo deberá presentar la correspondiente factura. (Ver los modelos al final de la convocatoria)
- **Premio del jurado:** un jurado designado por la organización premiará una intervención en base a los criterios de valoración ya expuestos. Este premio estará dotado con **1.200€** (impuestos y retenciones incluidas).
- **Premio Alhambra:** se concederá al artista de **CALLE 2022** más valorado a través de un jurado designado por Cervezas Alhambra. El premio consistirá en una dotación económica de **800€** (impuestos y retenciones incluidas).



- **Premio del público:** se concederá a la intervención más valorada a través de las redes sociales de **CALLE**. Este premio estará dotado con **500€** (impuestos y retenciones incluidas).
- Los premios se entregarán en un acto público que se celebrará el 24 de mayo, en el que se realizarán fotografías a los premiados. La aceptación del premio implica la cesión de los derechos de imagen para difusión en las RRSS y comunicaciones de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Lavapiés.

## 6. Resolución.

- La organización de **CALLE** dará a conocer las propuestas seleccionadas que participarán en **CALLE 2022** como muy tarde la semana del 29 de marzo al 4 de abril de 2022
- La organización de **CALLE** será la encargada de seleccionar, en base a los criterios de valoración y a las características de los asociados participantes, las propuestas que se llevarán a cabo y los espacios en que se realizará cada una.
- La organización de **CALLE** intentará asignar a cada intervención seleccionada uno de los espacios propuestos por los artistas o colectivos en su solicitud, pero no puede garantizar que el espacio concedido sea necesariamente uno de los solicitados.

## 7. Responsabilidades de la organización.

- La organización de **CALLE** facilitará el contacto entre artistas/colectivos y el asociado participante donde se realizarán las intervenciones artísticas y supervisará el correcto desarrollo de las mismas.
- La organización de **CALLE** abonará 200€ de base imponible (ver modelo de factura al final de la convocatoria) por artista o colectivo en concepto de honorarios y producción una vez finalizadas las intervenciones de **CALLE 2022**.
- La organización de **CALLE** entregará los premios del jurado y del público, y el premio Alhambra, una vez realizado el fallo del jurado y en días posteriores a la entrega finalización de las intervenciones del festival.
- La organización de **CALLE** se compromete a dar difusión a todas las intervenciones artísticas realizadas a través de sus canales de comunicación.



## 8. Calendario:

- 14 de febrero al 6 de marzo, presentación de propuestas.
- 9 al 18 de mayo: realización y montaje de las intervenciones artísticas.
- Viernes 13 de mayo, se pone en marcha las votaciones del público.
- 9 de mayo al 19 de mayo: exposición de las intervenciones.

NOTA: todas las intervenciones tendrán un carácter temporal y reversible, salvo que artista/s y comercio acuerden lo contrario.

## 9. Promoción del festival

El festival CALLE, artistas y obras serán promocionados a través de la web de la asociación [www.enlavapies.com](http://www.enlavapies.com) y sus RRSS, así como en medios de comunicación. Los participantes ceden sus imágenes para aparecer en estos soportes.

## 10. Fiscalidad

Serán por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los premios, sin perjuicio de lo señalado en el punto siguiente respecto de la retención aplicable.

De conformidad con la vigente legislación española, los premios objeto de este Concurso estarán, en principio, sujetos a retención del IRPF o del IRNR. AMVCyE Distrito 12, asumirá adicionalmente y como parte del premio el importe de la retención a practicar, en su caso.

Las demás repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del premiado, será por cuenta de éste, por lo que AMVCyE DISTRITO 12, queda exonerado de cualquier responsabilidad al respecto.

## 11. Protección de datos:

La inscripción en la convocatoria de CALLE 2022 implica la aceptación sin reservas de la política de protección de datos del festival.

Los premiados mantendrán el derecho de propiedad intelectual sobre las obras, cediendo a la AMVCyE DISTRITO 12 los derechos de reproducción, exposición, publicación y comunicación al público, de cualquier manera y sin excepción, para las obras seleccionadas para formar parte del festival CALLE 2022.



La AMVCyE DISRITO12, con pleno respeto de los derechos morales del autor, podrán ejercitar estos derechos para todas las actividades institucionales de comunicación inherentes a la convocatoria. Cada candidato autoriza a la AMVCyE DISTRITO 12 al uso de los datos personales como indica la ley sobre privacidad y la Regulación Europea (GDPR 2016/679) para agregarlos en la base de datos gestionada por las personas antedichas y por terceros que persiguen las mismas finalidades.

## 12. Cambio de fechas:

Si por causas ajenas a esta entidad, por ejemplo la pandemia de Covid19, el festival tuviera que cambiar sus fechas, la Asociación lo comunicará en cuanto tenga conocimiento del hecho, intentando evitar en lo posible los inconvenientes que pueda ocasionar.

La participación en este evento implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Lavapiés en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente muestra. La Asociación se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar la presente muestra en cualquier momento anterior al comienzo de la misma, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso.

En ningún caso la Asociación será responsable de las consecuencias para obras o comercios derivadas de la celebración de la muestra.

Las presentes bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página Web de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Lavapiés [www.enlavapies.com](http://www.enlavapies.com)

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, tanto la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Lavapiés como los participantes en la muestra, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.



### 13.Promoción del festival

El festival CALLE, artistas y obras serán promocionados a través de la web de la asociación [www.enlavapies.com](http://www.enlavapies.com) y sus RRSS, así como en medios de comunicación. Los participantes ceden sus imágenes para aparecer en estos soportes

### 14.Fiscalidad

Serán por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los premios, sin perjuicio de lo señalado en el punto siguiente respecto de la retención aplicable.

De conformidad con la vigente legislación española, los premios objeto de este Concurso estarán, en principio, sujetos a retención del IRPF o del IRNR. AMVCyE Distrito 12, asumirá adicionalmente y como parte del premio el importe de la retención a practicar, en su caso.

Las demás repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del premiado, será por cuenta de éste, por lo que AMVCyE DISTRITO 12, queda exonerado de cualquier responsabilidad al respecto.

### 15. Protección de datos:

La inscripción en la convocatoria de CALLE 2022 implica la aceptación sin reservas de la política de protección de datos del festival.

Los premiados mantendrán el derecho de propiedad intelectual sobre las obras, cediendo a la AMVCyE DISTRITO12 los derechos de reproducción, exposición, publicación y comunicación al público, de cualquier manera y sin excepción, para las obras seleccionadas para formar parte del festival CALLE. La AMVCyE DISTRITO12, con pleno respeto de los derechos morales del autor, podrán ejercitar estos derechos para todas las actividades institucionales de comunicación inherentes a la convocatoria. Cada candidato autoriza a la AMVCyE DISTRITO 12 al uso de los datos personales como indica la ley sobre privacidad y la Regulación Europea (GDPR 2016/679) para agregarlos en la base de datos gestionada por las personas antedichas y por terceros que persiguen las mismas finalidades.



#### 16. Cambio de fechas u otros cambios por motivos ajenos a la organización.

Si por causas ajenas a esta entidad, por ejemplo la pandemia de Covid19, el festival tuviera que cambiar sus fechas, la Asociación lo comunicará en cuanto tenga conocimiento del hecho, intentando evitar en lo posible los inconvenientes que pueda ocasionar.

La participación en este evento implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Lavapiés en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente muestra. La Asociación se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar la presente muestra en cualquier momento anterior al comienzo de la misma, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso.

En ningún caso la Asociación será responsable de las consecuencias para obras o comercios derivadas de la celebración de la muestra.

Las presentes bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página Web de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Lavapiés [www.enlavapies.com](http://www.enlavapies.com)

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, tanto la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Lavapiés como los participantes en la muestra, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.





## MODELOS DE FACTURAS

Fecha

### DATOS ARTISTA

Nombre y apellidos/empresa

NIF/CIF

Dirección

Código postal

Cuenta bancaria

### DATOS ASOCIACIÓN

ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE VECINOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DISTRITO 12

CIF G84547371

C/Dr. Piga 13

28012 MADRID

### CONCEPTO

MATERIALES INTERVENCIÓN FESTIVAL CALLE 2022

BASE IMPONIBLE 200€

Si estás exento de IVA el importe final serán 200€

Si eres empresa serán; Base 200€ +IVA 21% = 242€

Si eres autónomo será: BASE 200€+ IVA 21% - IRPF 15% = 212€

Para cualquier consulta sobre el tema de la factura, te rogamos consultes con nuestra gestoría César 635 64 92 15